



Términos de Referencia

Formación profesional para la promoción de la autonomía económica de las mujeres

Resumen: Se convoca a Entidades de Capacitación a presentar propuestas para la ejecución de trayectorias formativas focalizadas, dirigidas a mujeres de 18 años o más con mayores barreras estructurales de acceso, permanencia e inserción en el empleo, así como de continuidad educativa.

Las propuestas deberán integrar formación por competencias, diagnóstico inicial, nivelación cuando corresponda, acompañamiento individual, apoyos a la permanencia, accesibilidad universal, ajustes razonables, orientación e intermediación laboral y acciones de transición hacia empleo y/o continuidad educativa formal, con criterios de focalización, seguimiento e indicadores verificables.

Departamento: Nacional

Localidad: No aplica

Plazo para presentación de propuestas: viernes 17 de julio de 2026 a las 23:59 horas

Las consultas sobre la evaluación de los Términos de Referencia serán recibidas a través de adquisiciones@inefop.org.uy. Se realizarán **espacios de consultas** en días y horarios que serán informados en la web de INEFOP.

Índice

1. Marco institucional.....	3
2. Descripción de la convocatoria	3
3. Capacitaciones específicas a impartir	5
4. Componentes, carga horaria y criterios de implementación.....	6
5. Consideraciones metodológicas	11
6. Instalaciones, equipamiento y equipo técnico	12
7. Equipo técnico	13
8. Presupuesto.....	14
9. Forma de postulación.....	17
10. Documentación obligatoria	18
11. Evaluación de propuestas.....	18
12. Modalidad de asignación de grupos	20
13. Entregables.....	21
14. Forma de pago	23
15. Anexos	26

ATENCIÓN

LEER LA TOTALIDAD DE LAS SECCIONES Y ANEXOS DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ANTES DE POSTULAR.

POR CONSULTAS, PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE CONSULTAS Y/O ENVIAR LA PREGUNTA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE SE INDICA EN EL RECUADRO DE LA CARÁTULA, HASTA 48 HORAS HÁBILES PREVIAS AL PLAZO DE POSTULACIÓN.

1. Marco institucional

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), creado por la Ley Nº 18.406 de 24 de octubre de 2008, es una persona pública no estatal de carácter tripartito, con competencia para ejecutar políticas de empleo y formación profesional orientadas al fortalecimiento de la empleabilidad, la inserción y reinserción laboral, así como al desarrollo de capacidades para el trabajo y la actividad productiva.

En el marco de sus cometidos legales, INEFOP promueve, financia y articula acciones de formación profesional, capacitación, asistencia técnica y apoyo a iniciativas vinculadas al empleo, la mejora de las condiciones de inserción laboral y el fortalecimiento de capacidades de las personas destinatarias.

El presente llamado se inscribe en los cometidos legales del Instituto y en su finalidad institucional de promover acciones que contribuyan a ampliar las oportunidades de acceso al empleo, a la formación profesional y al fortalecimiento de capacidades de la población objetivo, de conformidad con la normativa vigente y con los lineamientos definidos por INEFOP.

2. Descripción de la convocatoria

2.1. Objeto

Se convoca a Entidades de Capacitación (ECA) a presentar propuestas para el diseño y ejecución de trayectorias formativas focalizadas dirigidas a mujeres de 18 años o más que presenten barreras estructurales de acceso al trabajo decente y a trayectorias educativas sostenidas.

Las propuestas deberán contemplar una intervención articulada, estructurada sobre formación basada en competencias, que incluya diagnóstico inicial, nivelación cuando corresponda, acompañamiento durante el trayecto, apoyos a la permanencia, accesibilidad universal, orientación e intermediación laboral, y acciones de transición hacia el empleo y/o la continuidad educativa formal, con criterios de focalización, seguimiento e indicadores verificables.

2.2. Marco del llamado

El presente llamado se enmarca en el proyecto institucional de formación profesional para la promoción de la autonomía económica de las mujeres, orientado a responder a las mayores dificultades que enfrentan mujeres con

vulnerabilidades estructurales acumuladas para acceder, permanecer y progresar en trayectorias laborales y educativas sostenidas.

A los efectos del presente TDR, la intervención se concibe desde una lógica de trayectorias formativas, y no de cursos aislados. En consecuencia, la propuesta deberá contemplar de forma integrada, como mínimo, los siguientes tramos: acceso y focalización; permanencia; formación; transición; y entorno de inserción, incluyendo la articulación con empresas, organizaciones y actores territoriales pertinentes.

Se valorará que la propuesta explicita el mecanismo de convocatoria, derivación y selección de participantes, incluyendo criterios objetivos de priorización interseccional, medios de verificación y procedimiento de asignación de cupos. Asimismo, se valorará la consistencia de la propuesta con la planificación territorial, la pertinencia ocupacional, las condiciones de accesibilidad, la previsión de ajustes razonables y los mecanismos de registro y reporte, en relación con el perfil ocupacional, la demanda y las oportunidades de inserción laboral y/o continuidad educativa.

2.3. Población objetivo

Las acciones previstas en el presente llamado estarán dirigidas a mujeres de 18 años o más que presenten vulnerabilidades estructurales acumuladas y mayores barreras de acceso, permanencia y progresión en el empleo decente y/o en trayectorias educativas sostenidas.

Se priorizarán los siguientes tramos de población objetivo:

1. mujeres desocupadas; mujeres ocupadas en condiciones de empleo precario, informal, o de alta rotación; y
2. mujeres ocupadas que enfrentan barreras para el acceso o ascenso a puestos de mayor responsabilidad y liderazgo.

La focalización se realizará desde un enfoque interseccional, considerando que las barreras de acceso, permanencia y progresión pueden acumularse y profundizarse según distintas condiciones sociales, territoriales, económicas y culturales. A tales efectos, la ECA podrá desarrollar acciones de difusión, convocatoria y preselección de participantes, aplicando los criterios definidos por INEFOP para la convocatoria.

En ese marco, la ECA podrá relevar y documentar información vinculada a responsabilidades de cuidados, territorio y ruralidad, afrodescendencia, situación migratoria, orientación sexual, identidad de género, brechas educativas, situaciones

de violencias basadas en género, discapacidad y otras barreras de participación relevantes, únicamente en la medida en que dicha información resulte pertinente para la focalización, el acompañamiento, la accesibilidad, la activación de apoyos y la adopción de ajustes razonables.

Cuando el relevamiento involucre datos de carácter sensible, su aporte por parte de los participantes será voluntario y deberá realizarse con información previa sobre su finalidad, uso y resguardo.

La ECA deberá adoptar medidas de acceso restringido, resguardo seguro y no divulgación de la información relevada, la que solo podrá ser utilizada para los fines de focalización, acompañamiento, accesibilidad y garantía de derechos de las participantes, sin perjuicio de los requerimientos de registro y validación que establezca INEFOP.

3. Capacitaciones específicas a impartir

En el marco del presente llamado, las ECA podrán presentar propuestas únicamente respecto de los perfiles de curso expresamente habilitados por INEFOP para esta convocatoria y detallados en los anexos del presente TDR.

Cada ECA podrá postular hasta un máximo de tres (3) perfiles de curso, debiendo presentar una propuesta específica para cada uno de ellos, con justificación de pertinencia, capacidad de implementación, cobertura territorial, condiciones de accesibilidad y potencial de inserción laboral y/o continuidad educativa.

Los perfiles habilitados para la presente convocatoria se organizarán en las áreas temáticas definidas por INEFOP, conforme a la nómina incluida en los anexos correspondientes. Los perfiles completos de curso, con su denominación, alcance, requisitos, contenidos de referencia, carga horaria y condiciones mínimas de implementación, formarán parte integrante del presente TDR.

La ECA deberá identificar expresamente el o los perfiles a los que postula y acreditar que cuenta con las capacidades técnicas, pedagógicas, logísticas, territoriales y de accesibilidad necesarias para su correcta ejecución. Asimismo, deberá asegurar que la propuesta presentada resulte consistente con la carga horaria prevista, los componentes obligatorios de la trayectoria, las condiciones de implementación del perfil y los resultados esperados en términos de egreso, inserción laboral y/o continuidad educativa.

INEFOP solo considerará elegibles aquellas propuestas correspondientes a perfiles expresamente habilitados en esta convocatoria y debidamente respaldados en la

documentación anexa. No se admitirán propuestas respecto de perfiles no incluidos en la nómina anexa ni formulaciones genéricas que no identifiquen con precisión el perfil de curso al que se postula.

3.1. Consideraciones para las propuestas dirigidas a mujeres que enfrentan barreras para el acceso o ascenso a puestos de mayor responsabilidad y liderazgo

A los efectos del presente llamado, también podrán presentarse propuestas dirigidas al tramo de mujeres que enfrentan barreras para el acceso, la permanencia o el ascenso a puestos de mayor responsabilidad, autonomía económica y liderazgo, siempre que dichas propuestas se formulen sobre la base de perfiles de curso expresamente habilitados para la presente convocatoria.

En este tramo, las propuestas deberán justificar de forma expresa la pertinencia del o de los perfiles postulados en relación con la progresión ocupacional de las participantes, el fortalecimiento de competencias transferibles, la mejora de sus oportunidades de inserción en ocupaciones de mayor calificación y/o responsabilidad, o el desarrollo de trayectorias laborales y educativas con mayores posibilidades de sostenibilidad. En las propuestas dirigidas a este tramo, el componente de acompañamiento durante el trayecto podrá adoptar una modalidad de tutoría y seguimiento, orientada a sostener la participación, el aprovechamiento de la cursada, la progresión ocupacional y la articulación con el proyecto ocupacional.

4. Componentes, carga horaria y criterios de implementación

4.1. Estructura mínima de la trayectoria

La trayectoria formativa deberá organizarse en componentes articulados entre sí y orientados a sostener el acceso, la permanencia, el egreso y la transición de las participantes hacia el empleo y/o la continuidad educativa.

La propuesta deberá contemplar los siguientes componentes:

Componente	Alcance mínimo exigible	Carga horaria de referencia
Diagnóstico inicial y nivelación	Instancia inicial orientada a identificar brechas educativas, digitales, ocupacionales, de accesibilidad, de cuidados y otras barreras relevantes para la participación. Podrá incluir acciones de nivelación y/o refuerzo cuando el diagnóstico de ingreso o el seguimiento del trayecto así lo justifiquen.	12 horas
Formación específica	Desarrollo de competencias técnicas y operativas vinculadas al perfil de curso postulado, incluyendo herramientas, procedimientos, seguridad y salud en el trabajo y demás contenidos requeridos para el desempeño en la ocupación o rol definido.	Según perfil de curso
Formación transversal	Deberá incluirlos siguientes contenidos: equidad de género, no discriminación y prevención de violencias basadas en género.	15 horas
Proyecto ocupacional	Espacio de trabajo integrado a la fase de aula, orientado a que las participantes reconozcan sus competencias, identifiquen intereses y barreras, definan metas de inserción laboral y/o continuidad educativa y elaboren un plan de acción individual.	15 horas

4.2. Acompañamiento individual y grupal e inserción laboral (ILA):

La ECA deberá garantizar 80 horas de acompañamiento individual y 20 horas de acompañamiento para la inserción laboral y/o la continuidad educativa (ILA). El acompañamiento durante el trayecto consiste en un dispositivo de seguimiento individualizado orientado a sostener la asistencia, la permanencia y el egreso, mediante la identificación temprana de barreras, la orientación ante dificultades, la activación y coordinación de apoyos, el registro de avances y la generación de alertas tempranas ante inasistencias o riesgo de desvinculación. El acompañamiento para la inserción laboral y/o la continuidad educativa es posterior a la fase de aula y está orientado a apoyar la transición efectiva hacia el empleo y/o la continuidad educativa, incluyendo acompañamiento personalizado, preparación para entrevistas, identificación de oportunidades, articulación con empresas y actores territoriales, derivaciones pertinentes y seguimiento post-egreso.

Las acciones de acompañamiento e ILA deberán registrarse en soportes verificables, identificando como mínimo: participante, fecha, tipo de acción

realizada, modalidad, objetivo, resultado y, en su caso, derivaciones o articulaciones efectuadas. INEFOP podrá requerir dichos registros en cualquier momento de la ejecución.

Los apoyos a la permanencia, la accesibilidad y los apoyos en cuidados no constituyen un componente con carga horaria propia, sino condiciones transversales de implementación que deberán activarse, coordinarse y registrarse durante toda la ejecución, en articulación con el dispositivo de acompañamiento. Se deberá desarrollar en la sección Metodología del formulario de postulación.

Para las propuestas dirigidas al tramo 1, las acciones de transición estarán orientadas a la inserción laboral formal y/o continuidad educativa.

Para las propuestas dirigidas al tramo 2, las acciones de transición estarán orientadas a la progresión ocupacional, el fortalecimiento del proyecto ocupacional, la continuidad formativa y la articulación con oportunidades de mejora laboral, ascenso o mayor responsabilidad.

4.3. Carga horaria total

La carga horaria total de cada propuesta dependerá del perfil de curso postulado, de acuerdo con la carga horaria específica establecida para dicho perfil en los anexos de la presente convocatoria.

La carga horaria total de cada grupo se integrará por la carga horaria de aula correspondiente al perfil de curso postulado, a la que se adicionarán los componentes obligatorios previstos en la estructura mínima de la trayectoria definida en el numeral 4.1.

La ECA deberá presentar, para cada perfil al que postule, una distribución horaria clara y consistente, especificando la carga horaria asignada a cada componente de la trayectoria y asegurando coherencia entre la propuesta pedagógica, las condiciones de implementación del perfil y los resultados esperados de egreso, inserción laboral y/o continuidad educativa.

No se admitirán propuestas que omitan componentes obligatorios, que presenten distribuciones horarias incompatibles con el perfil de curso postulado o que no aseguren consistencia entre la carga horaria total y la estructura mínima exigida en el presente TDR.

4.4. Criterios de implementación

La implementación de la propuesta deberá ser consistente con la población objetivo definida en el presente TDR, con el perfil de curso postulado y con los resultados

esperados en términos de acceso, permanencia, egreso, inserción laboral y/o continuidad educativa.

A tales efectos, la propuesta deberá describir de forma general la modalidad de implementación prevista, incluyendo su organización pedagógica, territorial y operativa, así como los principales mecanismos que la ECA propone para favorecer la participación, permanencia y egreso de las destinatarias.

La propuesta deberá contemplar horarios y modalidades de cursado establecidas en el presente llamado, así como estrategias razonables de acompañamiento, accesibilidad, articulación territorial y seguimiento, en función del perfil de curso postulado y de las condiciones de implementación ofrecidas.

Asimismo, se considerará la adecuación entre el perfil de curso, la propuesta pedagógica, los recursos disponibles, la experiencia de la entidad y la viabilidad efectiva de ejecución en el territorio propuesto.

4.5. Resultados mínimos de inserción laboral y/o reinserción educativa

Para las propuestas dirigidas al tramo 1, la ECA deberá alcanzar resultados verificables de inserción laboral formal y/o reinserción o continuidad educativa equivalentes, como mínimo, al 30% de la unidad grupal definitiva.

A los efectos del cómputo de dicho porcentaje, podrán considerarse en forma acumulada las inserciones laborales formales verificadas y las reinserciones o continuidades educativas verificadas, conforme a los criterios de cómputo, la documentación respaldante y las reglas de validación técnica y administrativa detalladas en el Anexo 3.

La ECA deberá presentar en la sección Metodología del formulario de postulación una descripción general de la estrategia prevista para promover dichos resultados, incluyendo acciones de orientación e intermediación, identificación de oportunidades, articulación con empresas y actores territoriales, derivaciones pertinentes y seguimiento post egreso.

Se prevé un incentivo por inserción laboral formal y/o reinserción o continuidad educativa alcanzada. La verificación, el cómputo y la validación de dichos resultados se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3. La ECA dispondrá de hasta seis (6) meses desde el cierre de la etapa de aula para presentar la documentación correspondiente ante INEFOP.

En caso de no alcanzarse el mínimo exigido del 30% de la unidad grupal definitiva, será de aplicación la retención del 10% del monto total correspondiente a la capacitación, de acuerdo con lo establecido en el presente TDR y en el Anexo 3.

Para las propuestas dirigidas al tramo 2, los resultados esperados estarán orientados a la progresión ocupacional, la continuidad formativa y/o la mejora laboral verificable de las participantes, de acuerdo con la estrategia presentada por la ECA. En estos casos no será exigible el mínimo de inserción laboral formal y/o continuidad o reinserción educativa previsto para el tramo 1, ni resultará aplicable el incentivo regulado en el Anexo 3.

4.6. Accesibilidad y cuidados

La propuesta deberá describir, de forma general y operativa, cómo contemplará durante la implementación las condiciones de accesibilidad y las situaciones vinculadas a cuidados que puedan incidir en el acceso, la participación, la permanencia y el egreso de las destinatarias. A tales efectos, la ECA deberá identificar las principales barreras previsibles para la población objetivo en el territorio de referencia y señalar las medidas, estrategias y articulaciones que prevé desarrollar para favorecer la participación efectiva de las destinatarias.

En materia de accesibilidad, la propuesta deberá considerar, durante la ejecución y según corresponda al perfil de curso y a la población destinataria, aspectos de accesibilidad física, comunicacional, pedagógica y digital, así como la eventual adopción de ajustes razonables y apoyos específicos que resulten necesarios para asegurar condiciones efectivas de participación.

En materia de cuidados, la propuesta deberá indicar de qué manera la organización del cursado, la modalidad de implementación y los apoyos previstos procurarán contemplar las responsabilidades de cuidado y otras condiciones que puedan afectar la asistencia, la permanencia y el egreso de las participantes. A esos efectos, deberá prever medidas acordes a las características de la población objetivo, tales como la adecuación de horarios y modalidades cuando corresponda, la identificación temprana de barreras asociadas a cuidados y la activación oportuna de apoyos durante la trayectoria.

Asimismo, el presupuesto de la propuesta incluye una partida específica para cuidados durante la cursada, orientada a reducir barreras de participación vinculadas a las responsabilidades de cuidado. La propuesta deberá indicar de forma general cómo prevé considerar esta dimensión en la implementación, en coherencia con la población objetivo, y las condiciones del curso postulado.

INEFOP valorará la pertinencia, consistencia y viabilidad de las previsiones presentadas en materia de accesibilidad y cuidados, en relación con la población objetivo, el territorio y el perfil de curso postulado.

5. Consideraciones metodológicas

La propuesta pedagógica deberá ajustarse al enfoque por competencias definido en el perfil de curso habilitado y organizarse en módulos secuenciales y articulados, asegurando coherencia entre el perfil de ingreso, el perfil de egreso, los objetivos de aprendizaje, los contenidos, la metodología, la evaluación y los resultados esperados de la trayectoria.

La ECA deberá explicitar la secuencia metodológica prevista para el desarrollo de la capacitación, indicando la forma en que articulará los componentes de diagnóstico inicial y nivelación, formación específica, formación transversal, proyecto ocupacional, acompañamiento durante el trayecto e ILA, de modo de asegurar continuidad pedagógica, pertinencia respecto del perfil de curso y consistencia con la población objetivo.

Se valorará el uso de metodologías activas, contextualizadas y orientadas a la resolución de tareas, problemas y situaciones propias del perfil de curso, con predominio de actividades prácticas, producción de evidencias de aprendizaje y estrategias de aplicación situadas, cuando corresponda.

La propuesta deberá prever mecanismos de alerta temprana ante inasistencias, baja participación, rezago en los aprendizajes o riesgo de desvinculación, así como acciones generales de seguimiento, contacto y reenganche durante el trayecto.

Asimismo, la propuesta deberá describir, en términos generales, la forma en que articulará la fase formativa con las acciones orientadas a la inserción laboral, la continuidad educativa y/o la progresión ocupacional, según el tramo de población al que se dirija la propuesta, en consistencia con la estrategia prevista en el presente TDR.

Se valorará la consistencia metodológica global de la propuesta, en particular la correspondencia entre el diseño pedagógico, la estrategia de acompañamiento, las características de la población objetivo y las condiciones efectivas de implementación.

5.1. Evaluación de los aprendizajes

La propuesta deberá describir el modo en que se evaluarán los aprendizajes previstos durante la capacitación, definiendo procesos, instrumentos, momentos y criterios de verificación coherentes con los objetivos de aprendizaje y con las competencias previstas en el perfil de egreso del curso.

La ECA deberá explicitar los criterios generales de aprobación, los instrumentos de evaluación a utilizar, las evidencias requeridas y las condiciones previstas para la certificación.

Asimismo, deberá prever estrategias de recuperación pedagógica y académica para participantes que presenten dificultades en la incorporación de aprendizajes y/o problemas de asistencia, incluyendo medidas de apoyo, instancias complementarias y criterios generales para su aplicación.

Durante la ejecución, la ECA deberá resguardar documentalmente las evidencias de evaluación, los registros de seguimiento y toda otra información asociada a la trayectoria formativa de las participantes, de acuerdo con los requerimientos establecidos por INEFOP.

6. Instalaciones, equipamiento y equipo técnico

6.1. Instalaciones físicas

Las instalaciones físicas deberán ser adecuadas al perfil de curso postulado y permitir el desarrollo de las actividades previstas en condiciones mínimas de seguridad, ventilación, iluminación e higiene.

La propuesta deberá identificar los espacios previstos para la ejecución y describir sus condiciones generales de uso, capacidad y adecuación al perfil de curso y a la población destinataria.

Asimismo, la ECA deberá completar la información correspondiente a las instalaciones físicas, y la dirección del local, en la sección “*Descripción del local*” del formulario de postulación.

Se valorará que la propuesta contemple provisiones de accesibilidad física para las participantes, incluyendo, cuando corresponda, condiciones adecuadas de circulación, ingreso, sanitarios y demás aspectos que favorezcan el acceso, la permanencia y la participación efectiva.

6.2. Equipamiento y servicios

La ECA deberá contar con el equipamiento, herramientas, materiales, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo del curso, de acuerdo con el perfil de curso postulado y con la modalidad de ejecución prevista.

La propuesta deberá identificar el equipamiento y los recursos principales previstos para la ejecución, así como su correspondencia con las exigencias del perfil de curso.

El equipamiento comprometido para la ejecución deberá consignarse en la tabla de herramientas de la sección *Materiales y local* del formulario de postulación.

Todo el equipamiento y los recursos comprometidos deberán encontrarse disponibles al inicio de la ejecución.

Asimismo, la ECA deberá contar con seguro y con las condiciones necesarias para la atención de situaciones de emergencia durante la ejecución de las actividades formativas, de acuerdo con las características del perfil de curso y de la modalidad prevista.

7. Equipo técnico

La ECA deberá contar con un equipo técnico y docente idóneo para asegurar la ejecución integral de la propuesta, en consistencia con el perfil de curso postulado, la población objetivo y los componentes obligatorios de la trayectoria previstos en el presente TDR.

A tales efectos, la propuesta deberá identificar el equipo previsto para la ejecución, indicando roles, funciones y antecedentes pertinentes.

Como mínimo, la ECA deberá prever:

- a. una persona responsable de la coordinación general y/o pedagógica de la propuesta;
- b. equipo docente con formación y/o experiencia acreditable en el perfil de curso postulado;
- c. al menos dos personas para el acompañamiento durante el trayecto y la permanencia de las participantes;

- d. una persona para las acciones de transición, ILA y/o progresión ocupacional, según el tramo de población al que se dirija la propuesta.

El currículo de todos los integrantes del equipo debe estar cargado en el perfil de la ECA en la plataforma Gestión INEFOP. La persona para la función de coordinación y las personas para la función de docencia, se establecen en el formulario de postulación en la sección *Docentes*. **En tanto la cédula de identidad de las personas para los roles de acompañamiento y para las acciones de ILA deberán indicarse en la sección Metodología de acompañamiento en un párrafo específico que elabore la ECA.**

La coordinación y/o las referencias técnicas vinculadas al acompañamiento deberán acreditar formación y/o experiencia en género, así como antecedentes en trabajo con mujeres, autonomía económica, barreras de acceso al empleo, violencias basadas en género, accesibilidad, cuidados y acompañamiento de trayectorias.

La ECA podrá proponer que una misma persona cumpla más de un rol, siempre que ello resulte técnicamente razonable, se encuentre debidamente fundamentado y no afecte la calidad de la implementación ni el cumplimiento efectivo de las funciones comprometidas.

8. Presupuesto

El presupuesto máximo por grupo para el presente llamado dependerá del perfil de curso postulado y de la carga horaria total correspondiente a dicho perfil. El presupuesto base máximo aceptado se indica en la *Tabla de cursos solicitados*.

La ECA debe postular con el presupuesto asignado para el perfil de curso seleccionado, no podrá superar el monto máximo previsto para el perfil de curso al que postula, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

El presupuesto por grupo guarda correspondencia con la carga horaria del perfil de curso, los componentes obligatorios de la trayectoria definidos en el presente TDR, las condiciones de implementación previstas y los demás criterios de cálculo establecidos por INEFOP para la presente convocatoria.

La propuesta económica comprende la totalidad de los costos necesarios para la ejecución integral de la trayectoria correspondiente al perfil postulado, sin perjuicio de aquellos rubros que el presente TDR regule expresamente por separado.

8.1. Tabla de cursos

Las ECAs podrán postular únicamente a los perfiles de curso habilitados para la presente convocatoria, debiendo presentar una propuesta específica para cada perfil al que postulen.

La identificación de los cursos y perfiles deberá ser consistente con lo establecido en el presente TDR y con los anexos de perfiles de curso habilitados.

La selección de perfiles habilitados procura equilibrar los siguientes criterios:

- a) accesibilidad de ingreso y pertinencia para mujeres con barreras estructurales de acceso, permanencia e inserción laboral;
- b) diversidad sectorial, a efectos de no concentrar la oferta en ocupaciones tradicionalmente feminizadas;
- c) presencia de oportunidades formativas en ámbitos urbanos y rurales; y
- d) posibilidad de estructurar trayectorias diferenciadas según tramo de población objetivo.

En función de ello, la presente convocatoria habilita un total de **15 perfiles de curso**, distribuidos de la siguiente forma:

Tramo 1: 8 perfiles, orientados principalmente a inserción inicial, acceso al empleo, reconversión ocupacional y fortalecimiento de trayectorias laborales y educativas.

Tramo 2: 7 perfiles, orientados a progresión ocupacional, fortalecimiento de competencias transferibles, autonomía económica y mejora de funciones o roles de mayor responsabilidad.

La carga horaria total de cada perfil incorpora la carga horaria específica del curso y los componentes obligatorios de la trayectoria previstos en el presente TDR. El presupuesto base máximo por perfil guarda correspondencia con dicha carga horaria total y con los componentes obligatorios de la trayectoria.

A tales efectos, regirá la siguiente tabla de cursos:

Tramo	Área Temática	Curso	Carga horaria específica	Carga horaria total	Presupuesto base máximo
1	Administración y Comercio	Iniciación en ventas	68	210	840.587
1	Logística	Auxiliar de logística	100	242	976.925
1	Cuidados	Auxiliar en recreación y bienestar para personas adultas mayores	75	217	870.411
1	Gastronomía	Cocina básica	100	242	976.925

1	Gastronomía	Panadería básica	65	207	827.805
1	Ruralidad	Carpintería rural básica	60	202	806.502
1	Ruralidad	Operador/a de Maquinaria Agrícola Básica con preparación libreta H	65	207	827.805
1	Ruralidad	Operador/a de Silos	60	202	806.502
2	Administración y Comercio	Liderazgo para mandos medios	30	152	311.242
2	Administración y Comercio	Básico en Hoja de Cálculo	30	152	311.242
2	Administración y Comercio	Iniciación en Community Management	72	194	490.187
2	Gastronomía	Gestión de emprendimientos gastronómicos	90	212	566.877
2	Industrias creativas	Gestión de proyectos en industrias creativas	104	226	626.526
2	Industrias creativas	Proyección internacional para industrias creativas	114	236	669.132
2	Cuidados	Operador-a de teleasistencia	75	197	502.969

La ECA deberá postular al perfil de curso seleccionado, considerando la carga horaria específica del perfil, los componentes obligatorios de la trayectoria y el presupuesto máximo correspondiente.

Solo se considerarán elegibles las propuestas correspondientes a perfiles incluidos en la presente tabla.

8.2. Materiales e insumos

Los materiales de consumo que se presupuesten para la realización del curso tienen que satisfacer las siguientes condiciones para ser aceptados: (1) ser pertinentes para el desarrollo de procesos de aprendizaje y (2) ser consumibles en su totalidad durante el transcurso del curso.

Se pueden incluir en el presupuesto materiales no consumibles si: (a) son de seguridad y protección o (b) si son para alimentación. Estos últimos se admiten solo en cursos de jornadas de más de 4 horas de duración siempre que se justifique que esta duración es necesaria para los procesos de aprendizaje esperados.

En la etapa de revisión de condiciones de mínima de las propuestas, se controlará el precio pautado para este tipo de insumos y se realizarán observaciones a este

respecto si se constatan inconsistencias, incumplimientos o información faltante. INEFOP podrá no aceptar insumos que en la evaluación se consideren injustificados.

8.3. Otras consideraciones presupuestales

El valor total presupuestado por grupo comprende la totalidad de los costos necesarios para la ejecución integral de la propuesta, de acuerdo con el perfil de curso postulado, la carga horaria correspondiente, los componentes obligatorios de la trayectoria y las condiciones de implementación previstas en el presente TDR.

A tales efectos, se entenderá que postulación realizada por la ECA incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del curso, incluyendo docencia, coordinación, doble acompañamiento durante el trayecto, ILA, materiales, tareas administrativas, tareas de coordinación, seguro médico, partida para cuidados, reclutamiento de participantes, y demás recursos necesarios para su correcta ejecución.

No se admitirán cotizaciones parciales ni condicionadas, ni se reconocerán pagos adicionales por conceptos que debieron haber sido considerados en la cotización inicial, salvo en aquellos casos expresamente previstos en el presente TDR.

9. Forma de postulación

Las propuestas deberán presentarse a través de la Plataforma Gestión INEFOP, mediante el completado íntegro del formulario de postulación correspondiente al presente llamado y la carga de la documentación requerida en los campos y anexos previstos a tales efectos.

La propuesta se considerará presentada una vez finalizado el envío a través de la plataforma y emitida la constancia o confirmación correspondiente en el sistema. Será responsabilidad de la entidad postulante verificar la correcta carga de la información, la integridad de la documentación adjunta y la finalización efectiva de la postulación dentro del plazo establecido en la convocatoria.

El acceso a la plataforma de postulación y las instrucciones operativas para la presentación de propuestas se indicarán en la publicación del llamado.

10. Documentación obligatoria

De forma anexa a la propuesta deberá presentarse la siguiente documentación, con carácter obligatorio:

- Currículo institucional en el formato estándar que se incluya en los documentos asociados de la convocatoria.
- CV de la coordinación, del equipo docente y de los demás perfiles afectados a la ejecución. Los currículos de las personas que se postulan para ejecutar la formación en los perfiles que se detallan en *Equipo técnico* debe estar cargada en el perfil de la ECA en la plataforma Gestión INEFOP.
- Un material de enseñanza que se utilice para abordar alguno de los temas del componente específico del perfil de curso postulado. Para su evaluación se considerará un único material, por lo que se sugiere anexar solo aquel que la ECA entienda de mejor calidad en diseño y contenidos
- Material gráfico de las instalaciones que se utilizarán para la ejecución del trayecto formativo.

La omisión de cualquiera de los documentos obligatorios requeridos habilitará la revisión de condiciones de mínima y, en su caso, la devolución de la propuesta para su subsanación, de acuerdo con los criterios y plazos que establezca INEFOP para el presente llamado.

11. Evaluación de propuestas

INEFOP recomendará las propuestas que se ajusten a los requerimientos definidos y superen el 60% en su evaluación. El puntaje que surja del promedio de las evaluaciones determinará la categoría de Recomendada o No recomendada.

La primera etapa de la evaluación corresponderá a la **revisión de condiciones de mínima**, consistente en la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Grilla de dimensiones e ítems de evaluación. Las propuestas que no cumplan al menos una de dichas condiciones podrá ser devueltas a través de la Plataforma Gestión INEFOP para que la ECA realice las modificaciones que le sean informadas por plataforma y correo electrónico, dentro del de 5 días hábiles. Aquellas postulaciones que no logren subsanar los incumplimientos informados no continuarán en la siguiente etapa del proceso.

Las propuestas que cumplan las condiciones de mínima pasarán a la **etapa de evaluación técnica**, la que consistirá en la evaluación de las propuestas en base a ítems que verifican su nivel de claridad, consistencia y especificidad, de acuerdo con la *Grilla de evaluación*. Las propuestas serán evaluadas por dos personas designadas por INEFOP. Se realizará una tercera evaluación en los casos en que haya diferencia en la categoría de recomendación de las dos evaluaciones iniciales.

Los puntajes obtenidos se ponderarán conforme al peso asignado a cada dimensión de evaluación. Obtendrán categoría de recomendación las propuestas que en el promedio de sus evaluaciones obtengan al menos un 60%.

En la siguiente tabla se describen las dimensiones de evaluación:

Dimensión	Descripción	%
D1. Adecuación al llamado, focalización y estrategia de acceso	Evalúa el grado en que la propuesta se ajusta a la población objetivo del llamado, incorpora criterios de focalización y priorización, y presenta una estrategia clara y viable de difusión, captación, ingreso y conformación de grupos.	20%
D2. Viabilidad de implementación de la propuesta	Evalúa la consistencia de la propuesta en términos de organización del cursado, cronograma, modalidad de implementación, uso de instalaciones, equipamiento, materiales y demás condiciones efectivas requeridas para ejecutar el perfil de curso postulado.	20%
D3. Acompañamiento, permanencia, accesibilidad, cuidados y ajustes razonables	Evalúa la solidez de la estrategia prevista para sostener la asistencia, permanencia y egreso de las participantes, incluyendo acompañamiento durante el trayecto, identificación de barreras, accesibilidad, cuidados y ajustes razonables.	25%
D4. Transición, ILA y articulación territorial/sectorial	Evalúa la calidad y viabilidad de la estrategia de proyecto ocupacional e ILA, la articulación con empresas, organizaciones y actores territoriales, y la capacidad de la propuesta para promover inserción laboral formal y/o continuidad educativa verificable.	20%

D5. Capacidad institucional, equipo y experiencia específica de la ECA	Evalúa la experiencia de la ECA y del equipo propuesto para la ejecución, así como su capacidad operativa para desarrollar la propuesta en las condiciones comprometidas.	15%
--	---	-----

La evaluación técnica priorizará la capacidad de la propuesta para llegar a la población objetivo, sostener trayectorias con permanencia efectiva, promover resultados verificables de inserción laboral y/o continuidad educativa y asegurar una implementación viable en las condiciones ofrecidas.

11.1. Orden de prelación

Las propuestas que sean recomendadas serán incorporadas a un orden de prelación. La posición de cada proyecto en el orden dependerá del valor que obtenga en el índice de prelación.¹

El orden de prelación mantendrá vigencia durante 2 años para el presente llamado.

12. Modalidad de asignación de grupos

La asignación de grupos se realizará entre las propuestas que hayan obtenido la categoría de recomendadas, y conforme al orden de prelación y la **priorización territorial**.

La priorización territorial tendrá carácter operativo para la planificación, secuenciación de la implementación y distribución de grupos en el territorio, y no constituirá un factor de puntaje adicional en la evaluación técnica de las propuestas.

A estos efectos, se considerarán los antecedentes de necesidad de capacitación en el territorio, utilizando como referencia la **tasa de desempleo de las mujeres por departamento**. Sobre esa base, los departamentos se agruparán en niveles de prioridad operativa, a fin de orientar la apertura, calendarización y distribución de grupos.

¹ El valor del índice de prelación para esta convocatoria se calcula dividiendo el puntaje técnico del proyecto entre el máximo puntaje técnico obtenido entre los proyectos recomendados. El coeficiente resultante se multiplica por dos y, a ese valor, se le resta el coeficiente que surge de dividir el valor por hora y participante del proyecto entre el máximo valor por hora y participante registrado entre todos los proyectos recomendados.

Nivel de prioridad operativa	Tasa de desempleo de mujeres	Departamentos comprendidos
Muy alta	11,0% o más	Treinta y Tres, Río Negro, Tacuarembó, Artigas, Paysandú, Salto y Rivera
Alta	9,0% a 10,9%	Lavalleja, San José, Canelones, Rocha, Florida, Durazno y Colonia
Media	8,0% a 8,9%	Soriano, Cerro Largo y Flores
Baja	Menor a 8,0%	Montevideo y Maldonado

En base a las propuestas recomendadas, se asignarán grupos en función del presupuesto disponible y en función del *Nivel de prioridad operativa*. En este sentido, primero se asignarán grupos para los departamentos con *Nivel de prioridad* Muy alta, luego a los de Alta, los de Media y, por último, a los de Baja. Si hay más de una propuesta recomendada para los departamentos de un mismo *nivel de prioridad operativa*, la asignación se realizará conforme a la posición de la propuesta en el orden de prelación.

13. Entregables

Una vez adjudicados los grupos y durante la ejecución de la capacitación, la ECA deberá presentar los siguientes entregables, los cuales constituirán evidencia de inicio, desarrollo, seguimiento y cierre de la ejecución.

Entregable 1. Documentación de inicio

Al inicio de la ejecución de cada grupo, la ECA deberá presentar, como mínimo:

- cronograma de ejecución;
- identificación del equipo efectivamente afectado a la ejecución;
- plan de acompañamiento y permanencia;
- plan de acción de intervención metodológica y herramientas de seguimiento, incluyendo diagnóstico inicial e identificación de necesidades de nivelación.

Entregable 2. Registros de ejecución y seguimiento

Durante la ejecución de cada grupo, la ECA deberá mantener actualizados y presentar cuando INEFOP lo requiera, como mínimo, los siguientes registros:

- registro de asistencias en plataforma Vía Trabajo;
- registro de actividad docente;
- registro de acciones de acompañamiento individual y grupal;

- registro de reuniones de articulación interinstitucional e instancias de supervisión con INEFOP.

Entregable 3. Informe de avance

Durante la ejecución del grupo, en la oportunidad que INEFOP establezca, la ECA deberá presentar un informe de avance que incluya, como mínimo:

- descripción del desarrollo de la ejecución;
- situación de asistencia, permanencia y egreso;
- principales dificultades identificadas;
- acciones de acompañamiento individuales y grupales implementadas;
- evolución general del grupo y medidas adoptadas ante riesgos de desvinculación.

Entregable 4. Informe final de ejecución y cierre

Al cierre de la capacitación, la ECA deberá presentar, como mínimo:

- informe final de ejecución;
- libreta electrónica de seguimiento del grupo;
- descripción integral del desarrollo de la capacitación;
- evolución de las participantes;
- resultados alcanzados;
- acciones de acompañamiento implementadas;
- cierre técnico de la ejecución;
- listado de finalizadas, egresadas y/o aprobadas, según corresponda;
- listado de derivaciones a trayectorias educativas o formativas;
- documentación de los resultados de inserción laboral formal y/o continuidad o reinserción educativa, cuando corresponda conforme al presente llamado y a sus anexos.

Los entregables 1, 2 y 3 deberán presentarse durante la ejecución del grupo, en los formatos, plazos y oportunidades que establezca INEFOP. El entregable 4 deberá presentarse al cierre de la capacitación y será condición para la liquidación del saldo final, sin perjuicio de la demás documentación administrativa y respaldatoria exigida por INEFOP para proceder al pago. Los formatos, soportes, plazos y procedimientos de presentación de los entregables serán los que establezca INEFOP.

14. Forma de pago

El pago de la capacitación se realizará en dos instancias:

- a) 50% del monto adjudicado por grupo, contra firma del contrato.
- b) Saldo, contra cierre del grupo, presentación de los entregables exigidos y validación técnica y administrativa de INEFOP.

La liquidación final se realizará en función de la cantidad de participantes egresadas, considerando como base la unidad grupal definitiva conformada al inicio del curso. En todos los casos, el monto a abonar no podrá superar el correspondiente a la cantidad de participantes efectivamente conformada, ni el tope previsto para la unidad grupal máxima establecida en el presente llamado.

A estos efectos, se considerarán egresadas aquellas participantes que hayan asistido, como mínimo, al 80% de las jornadas contratadas.

A efectos de la liquidación final del pago de capacitación:

- si la cantidad de participantes egresadas alcanza al menos el 85% de la unidad grupal definitiva, se abonará el monto correspondiente a la unidad grupal definitiva;
- si la cantidad de participantes egresadas es igual o superior a la unidad grupal mínima y menor al 85% de la unidad grupal definitiva, se abonará el monto correspondiente a la cantidad efectiva de participantes egresadas;
- si la cantidad de participantes egresadas es igual o superior al 40% de la unidad grupal definitiva y menor a la unidad grupal mínima, se abonará el monto correspondiente a la unidad grupal mínima;
- si la cantidad de participantes egresadas es menor al 40% de la unidad grupal definitiva, no corresponderá liquidación final del saldo.

14.1. Partida de viáticos a las participantes

La partida de viáticos se reconocerá exclusivamente para las participantes comprendidas en el tramo de población objetivo 1, esto es, mujeres desocupadas y mujeres ocupadas en condiciones de empleo precario, informal, o de alta rotación,

de acuerdo con los criterios de elegibilidad, control y validación definidos por INEFOP.²

El presente llamado prevé una partida de viáticos de **\$ 300 (pesos uruguayos trescientos)** por jornada asistida para las participantes comprendidas en el tramo de población objetivo 1. La ECA deberá asegurar el registro diario de asistencia, la correcta identificación de las participantes comprendidas en esta condición y la documentación necesaria para la liquidación, control y rendición de dicha partida.

La partida de viáticos no sustituye la obligación de la ECA de prever, durante la implementación, mecanismos razonables de identificación y gestión de otras barreras críticas que puedan afectar la permanencia de las participantes, en particular aquellas vinculadas a cuidados, accesibilidad u otras situaciones que requieran apoyos específicos.

14.2. Incentivo a la inserción laboral y/o educativa

El pago de los resultados de **inserción laboral formal y/o continuidad o reinserción educativa** se realizará al cierre del contrato, previa presentación y validación de la documentación exigida por INEFOP, de conformidad con lo establecido en los anexos del presente llamado.

La ECA dispondrá de hasta 6 meses desde el cierre de aula para presentar la documentación respaldante de los resultados de inserción laboral formal y/o continuidad o reinserción educativa. La ECA deberá alcanzar resultados verificables de inserción laboral formal y/o continuidad o reinserción educativa equivalentes, como mínimo, al 30% de la unidad grupal definitiva, conforme a los criterios establecidos en el Anexo 3. En caso de no alcanzarse dicho mínimo, INEFOP aplicará la retención del 10% del monto total correspondiente a la capacitación.

El incentivo por inserción laboral formal y/o continuidad o reinserción educativa previsto en el presente numeral será aplicable exclusivamente a las propuestas dirigidas al tramo de población objetivo 1. Las propuestas dirigidas al tramo de población objetivo 2 no generarán derecho al incentivo previsto en este numeral, sin perjuicio de los resultados de progresión ocupacional o continuidad formativa que puedan ser valorados técnicamente por INEFOP. El reconocimiento económico adicional por inserciones laborales y/o educativas procederá únicamente respecto

² Las propuestas dirigidas al tramo de población objetivo 2 no incluirán partida de viáticos para las participantes.

de aquellos resultados efectivamente verificados y validados por INEFOP, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3.



15. Anexos

15.1. Anexo - Grilla de evaluación

#	DIMENSIÓN / ÍTEM	PUNTOS
CM0	CONDICIONES DE MÍNIMAS	N/C
CM1	El nombre del curso al que postula se corresponde con los Perfiles de Curso habilitados por los Términos de Referencia (TDR)	-
CM2	El curso al que postula se corresponde con el grupo poblacional habilitado en los TDR	-
CM3	Los departamentos y localidades que se indican en la pestaña a Info Base del formulario de postulación son consistentes y específicos	-
CM4	La modalidad de cursado es acorde a lo habilitado para el perfil de curso que se haya seleccionado	-
CM5	El perfil de ingreso se corresponde con uno de los grupos de población objetivo y con el perfil de ingreso al curso que postula	-
CM6	Los módulos y cargas horarias del componente Específico, así como el perfil de egreso son los definidos en el Perfil del curso	-
CM7	Los contenidos del componente Transversal son acordes a lo solicitado en los TDR	-
CM8	Las cargas horarias para los componentes Diagnóstico y Nivelación, Formación Transversal, Proyecto Ocupacional, Acompañamiento e ILA son acordes a lo solicitado en los TDR.	-
CM9	La propuesta menciona las competencias transversales clave definidas en el Perfil de curso	-
CM10	Los y las integrantes del equipo técnico están debidamente identificados en la propuesta y sus currículos cargados en la plataforma Gestión INEFOP.	-
CM11	La ECA presenta instalaciones adecuadas al tipo de curso para todas las localidades a la que se postula y estas cuentan con condiciones preliminares adecuadas para el desarrollo de las acciones	-
CM12	La ECA postuló hasta tres propuestas, cada una con un perfil de curso específico	-

D0	ADECUACIÓN AL LLAMADO, FOCALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE ACCESO	20%
D1	La propuesta describe la población objetivo a la que se orienta, incluyendo sus características, barreras de acceso específicas y necesidades formativas.	10%
D2	Describe la estrategia de difusión, convocatoria y captación de participantes para la conformación de la unidad grupal en la sección <i>Metodología</i> del formulario de postulación	35%
D3	Establece los objetivos de cómo la propuesta formativa impactará en la vida las participantes en términos de empleabilidad, desarrollo personal y/o profesional en la sección <i>Pertinencia</i> del formulario de postulación	20%
D3	Establece un objetivo general alcanzable y verificable junto a objetivos específicos verificables que dan cuenta de hitos para lograr el objetivo general	10%
D5	El diagnóstico se encuentra planificado y estructurado para servir como insumo a la estrategia de nivelación y acompañamiento, identificando las dimensiones solicitadas.	25%
V0	VIABILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	20%
V1	Desarrolla el abordaje de uno de los objetivos de aprendizaje de uno de los módulos del el Perfil de curso	30%
V2	Las estrategias de nivelación están planificadas acorde al diagnóstico, son adecuadas y coherente con el perfil de ingreso y egreso.	10%
V3	El material de enseñanza se corresponde con los contenidos del curso, y es acorde a los objetivos y perfiles de la propuesta.	15%
V4	Indica en que momentos y que tipos de evaluación se realizarán en el curso	20%
V5	Describe en la tabla Lista de herramientas de la sección Metodología de evaluación la principal herramienta de evaluación de cada módulo del curso	15%
V6	Las herramientas, equipamiento y materiales presentados garantizan un nivel mínimo para el desarrollo del curso.	10%
A0	ACOMPañAMIENTO, PERMANENCIA, ACCESIBILIDAD, CUIDADOS Y AJUSTES RAZONABLES	25%
A1	Desarrolla acciones de acompañamiento para el sostenimiento de la formación de las participantes ³	70%
A2	Describe la forma en que prevé abordar la responsabilidad de <i>cuidados</i> de personas en situación de dependencia que se releven entre las participantes	30%

³ Para los tramo 1 el acompañamiento se espera con un perfil de acciones para el sostenimiento de la formación, para la inserción laboral/educativa, así como para la generación de redes de contención y fortalecimiento interinstitucional. Para postulaciones del tramo 2, la estrategia considera un plan de mentoría para las mujeres participantes.

T0	TRANSICIÓN, ILA Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL/SECTORIAL	20%
T1	Se encuentra planificado acciones concretas de apoyo a la inserción laboral y/o educativa individual de cada participante	35% ⁴
T2	Los contenidos del módulo del proyecto ocupacional son pertinentes con la población	25%
T3	En la tabla contacto con empresas del formulario, se listan empresas y/o actores territoriales relacionadas a la formación específica del curso y que vinculación tienen con la ECA postulante, dónde se evidencia la articulación territorial de la ECA.	25%
T4	Se anexan notas con empresas vinculadas a la formación específica del curso y en territorio	15%
ECA0	CAPACIDAD INSTITUCIONAL, EQUIPO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ECA	15%
ECA1	Las personas para la función de docencia tienen formación en la temática que van a dictar	15%
ECA2	Las personas para la función de docencia cuentan con experiencia laboral vinculada a las temáticas que van a dictar	25%
ECA3	Las personas del equipo tienen experiencia en tareas de docencia y/o acompañamiento	25%
ECA4	Las personas del equipo tienen experiencia de trabajo en proyectos con perspectiva de género y/o población vulnerable	20%
ECA5	La ECA participó en proyectos de formación profesional para la promoción de la autonomía económica de las mujeres	15%

⁴ No aplica para propuestas destinadas a la población del Tramo 2. El valor de este ítem se distribuirá 15% a T2, 10% a T3 y T4 cada uno.